

CONDICIONES GENERALES DE APLICACIÓN DEL CONTRATO TESLACARD

La presente Solicitud se dirige por parte de quien en ella se identifica como "Titular" (persona física mayor de 18 años, que no tiene limitada su capacidad, y que, con independencia de su nacionalidad, tiene un domicilio de residencia en España) a TESLA MANAGEMENT, S.L., (en adelante, TESLA) y, mediante ella, el Titular solicita que TESLA expida en su favor, en el caso de que la Solicitud fuera aceptada por TESLA, y sujeto ello al exclusivo criterio de dicha compañía, la Tarjeta TESLA (en adelante, "la Tarjeta" o "la TESLACARD"), aceptando expresamente los términos y condiciones que se señalan en el presente documento. TESLA a partir de este momento actuará como gestor de los contratos de electricidad y gas que pudiera suscribir el cliente, cualquier gestión que TESLA MANAGEMENT, S.L. con respecto a los contratos del Cliente deberá siempre contar con la aprobación del cliente, a través de los medios que se establezcan para tal fin.

Para poder ser Titular de la TESLACARD habrán de facilitarse a TESLA los datos requeridos en el formulario adjunto y, al menos, los que en él se señalan como obligatorios (marcados con un *), respondiendo en todo momento el Titular de la veracidad de los datos aportados; así como adjuntar en todo caso la documentación que en dicho formulario se solicita. La falta de cumplimentación de los campos determinados como obligatorios o el suministro de datos incorrectos, así como la falta de aportación de alguno de los documentos necesarios, imposibilitarán la tramitación de la presente Solicitud, sin perjuicio de lo cual el Titular autoriza a TESLA a poder comunicarse con él por cualquier medio o soporte de comunicación, tradicional o telemático, para poder completar aquellos datos no cumplimentados inicialmente o que se puedan necesitar en algún momento posterior, o para solicitar la documentación que fuera precisa.

Es condición indispensable para adquirir y mantener la condición de titular de la tarjeta TESLACARD que por parte del Titular se tenga suscrito y en vigor, y se designe como Contrato Asociado a la TESLACARD, un Contrato de Suministro de Energía Eléctrica (en adelante, el "Contrato de Suministro Asociado") con la comercializadora que TESLA MANAGEMENT, S.L. mantenga una alianza comercial, o con la que en cada momento se pudiera designar por TESLA, por lo que la terminación por cualquier causa de dicho Contrato de Suministro Asociado habilitará en todo caso a TESLA a dar por resuelto el Contrato que con la aceptación de esta Solicitud se habría suscrito entonces entre las Partes, y a dejar inoperativa con carácter inmediato la tarjeta TESLACARD del Titular y de los Cotitulares, revocando desde ese momento los beneficios por la misma concedidos, y ello sin perjuicio de la liquidación de las operaciones que por parte del Titular y de los Cotitulares se hubieren concluido con dicha tarjeta.

En caso de que el Titular tuviera suscritos con BETA, o con la Comercializadora en su caso designada por TESLA, varios Contratos de Suministro de Energía Eléctrica, sólo el Contrato de Suministro Asociado será tomado en consideración a los efectos del Contrato que eventualmente se perfeccionará con la aceptación por parte de TESLA de la presente Solicitud, y a la obtención de los beneficios que para el Titular del mismo se prevén en el punto 3 de las presentes Condiciones. Además, en el caso de que el Contrato de Suministro Asociado incorporase más de un Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), el Titular deberá tener designado en cada momento un solo CUPS, (en adelante, el "CUPS Vinculado"), y sólo los consumos eléctricos de dicho CUPS Vinculado serán tomados en consideración a los efectos del Contrato que se perfeccionará con la eventual aceptación por parte de TESLA de la presente Solicitud y de los beneficios que para el Titular se prevén en el punto 3 de estas Condiciones.

La Tarjeta TESLACARD acredita a su Titular como Socio del Club TESLA y le da derecho a participar en todas las actividades y ofertas promovidas por el mismo, y a los beneficios que se

detallarán en las presentes Condiciones. La aceptación de estas Condiciones y la utilización por parte del Titular o de los Cotitulares Asociados de la TESLACARD implican la plena aceptación de las presentes Condiciones.

1. EMISIÓN DE LA TARJETA TESLACARD

La aceptación por parte de TESLA de la presente Solicitud da derecho al Titular y, en su caso, a los Cotitulares designados por el mismo, a disponer de la o las correspondientes Tarjetas TESLACARD extendidas a su respectivo nombre, siendo el Titular el único responsable del pago de los importes del Contrato de Suministro Vinculado a ella y de las compras de las mercancías que se realicen por él mismo o por cualquiera de sus Cotitulares con dichas Tarjetas. A estos efectos, el Titular podrá solicitar en cualquier momento la emisión y/o la anulación de Tarjetas adicionales a favor de hasta un máximo de dos (2) Cotitulares vigentes simultáneamente, reservándose en todo caso TESLA la autorización de la emisión de dichas Tarjetas adicionales. Cada Cotitular también podrá solicitar en cualquier momento la anulación de su Tarjeta adicional. Las operaciones que se realicen con estas Tarjetas adicionales tendrán la misma consideración que las efectuadas con la Tarjeta del Titular, y los beneficios generados por el uso de la TESLACARD por parte de los Cotitulares se acumularán en la cuenta del Titular, que será quien pueda disfrutar de los mismos. El Cotitular habrá de aceptar su designación como tal rellenando los datos requeridos y aceptando estas Condiciones Generales, comprometiéndose así a la correcta utilización de la TESLACARD.

En el momento de entrega de la TESLACARD al Titular y a los Cotitulares se les facilitará a todos ellos un Nombre de Usuario y una contraseña diferente e independiente, que deberá modificarse obligatoriamente con el primer uso de dicha Tarjeta. Dicha contraseña tendrá el carácter de personal e intransferible, y su finalidad será la identificación del Titular y de los Cotitulares para la gestión de su Tarjeta en los distintos canales habilitados al efecto.

2. RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA TESLACARD Y DE TESLA

1. Las Tarjetas que se emitan al amparo de esta Solicitud serán propiedad de TESLA y tendrán el carácter de personales e intransferibles, por lo que sólo la persona a cuyo nombre las mismas sean extendidas podrá hacer uso de la respectiva TESLACARD. Recibida ésta, el Titular y, en su caso, los Cotitulares, deberán emplear la debida diligencia en su guarda y conservación. En los supuestos de pérdida, extravío o robo de la TESLACARD, el Titular o los Cotitulares deberán notificar urgentemente tal circunstancia a TESLA por cualquier medio fehaciente, respondiendo el Titular de la utilización que se pudiere hacer de la Tarjeta hasta el momento de dicha notificación, y emitiéndose en tales casos (así como en el de deterioro de la Tarjeta por el uso) por parte de TESLA un duplicado de la correspondiente TESLACARD, cuya emisión podrá suponer el abono de gastos de emisión y de envío, en la cuantía que estuviere en cada momento vigente. En el caso de eventuales envíos a domicilio, el Titular y los Cotitulares aceptan, como prueba de entrega de los mismos, la firma de cualquier persona que en su nombre reciba las mercancías así entregadas por TESLA a su solicitud.

TESLA no será responsable de cualesquiera reclamaciones derivadas, directa o indirectamente, de las relaciones (contractuales o no) entre el Titular o los Cotitulares y terceras Compañías que eventualmente aceptaren la utilización de la Tarjeta TESLACARD, con independencia de que en dicha relación se hubiera utilizado dicha Tarjeta.

3. UTILIZACIÓN DE LA TESLACARD Y BENEFICIOS PARA SU TITULAR

El Titular de la TESLACARD obtendrá, en el caso de que esta Solicitud fuere aceptada, un crédito libre de intereses y sin obligación de pago de ningún tipo de gastos por importe de

300,00 (TRESCIENTOS EUROS) al mes durante todos y cada uno de los meses en que estuviere en vigor el Contrato que en tal caso se perfeccionaría entre las Partes. Dicho crédito podrá ser utilizado única y exclusivamente por el Titular y/o sus Cotitulares para realizar compras, con el saldo que en cada momento estuviere en vigor y sin necesidad de efectuar su pago al contado ni en efectivo, única y exclusivamente en la web www.teslacard.es, en las Estaciones de Servicio BETA y en los Establecimientos Asociados en cada momento a la TESLACARD e informados en su página WEB, realizándose la liquidación de dichos gastos con carácter mensual en la forma que se señalará en el punto 6 de las presentes Condiciones. El Titular de la TESLACARD se beneficiará de un mínimo de un 4% de descuento directo sobre el importe del consumo realizado en todas las compras de combustible o de cualquier otro suministro de energía que se realice en las Estaciones de Servicio BETA; de un descuento directo de al menos el 7% en el importe de las compras de productos de alimentación que se realicen en la tienda on line (www.teslacard.es) en las Estaciones de Servicio BETA, o en cualquier Establecimiento Asociado a la TESLACARD. Para beneficiarse del crédito antes citado y de dichos descuentos es imprescindible que, en el momento de realizar el pago de los consumos, el Titular o los Cotitulares presenten su TESLACARD y se acrediten mostrando un documento de identificación oficial, o introduzcan los datos de dicha Tarjeta y la contraseña que al efecto se les facilitaría en las compras realizadas on line, no admitiéndose en ningún caso las acreditaciones de compra con posterioridad a la efectiva realización de ésta. Sin embargo, no será imprescindible para beneficiarse de los citados descuentos y del resto de los beneficios de la TESLACARD que ésta se utilice como medio de pago de dichos consumos por lo que, en los casos en que la respectiva compra no se abonase mediante la presentación de la TESLACARD sino en efectivo o mediante cualquier otro medio de pago, se podrán obtener igualmente los citados descuentos directos si se facilitan los datos de la Tarjeta o si ésta se presenta al momento de realizar la compra.

4. IDENTIFICACIÓN COMO TITULAR DE LA TARJETA TESLACARD

Al realizar sus compras, el Titular de la Tarjeta (o, en su caso, el Cotitular) deberá presentar la TESLACARD al personal del establecimiento adherido que le atienda, acreditando su personalidad. Asimismo, deberá firmar los documentos justificantes de las compras realizadas.

En el caso de transacciones on line, el Titular de la Tarjeta (o, en su caso, el Cotitular) deberá introducir su Nombre de Usuario y su contraseña vigente en prueba de conformidad con la operación de compra y con su Importe.

El Titular y los Cotitulares autorizan a TESLA, si así lo estima necesario por razones de seguridad, para que pueda grabar y/o registrar en cualquier soporte las comunicaciones e instrucciones, ya sean telemáticas o telefónicas, derivadas de la utilización de la TESLACARD, teniendo dichas comunicaciones plenos efectos jurídicos. No obstante, TESLA podrá requerir que estas comunicaciones sean confirmadas por escrito o de cualquier otra forma.

5. LÍMITE DE CRÉDITO DE LA TARJETA TESLACARD

El límite de crédito concedido al Titular será el señalado en el anterior punto 3, párrafo primero. El saldo mensual dispuesto será computado conjuntamente, es decir, tanto por la utilización del Titular como por los respectivos Cotitulares, y en ningún caso podrá exceder del importe de dicho límite de crédito, salvo autorización expresa de TESLA. Se entiende por crédito disponible en cada momento la cifra que resulte de restar al citado límite de crédito el saldo ya dispuesto. Los pagos realizados por el Titular al practicarse las liquidaciones se aplicarán siempre en primer lugar a la amortización correspondiente del importe total del crédito, comenzando en su caso por las deudas de mayor antigüedad. En todo caso, TESLA se reserva la facultad de bloquear la Tarjeta del Titular y/o de los Cotitulares cuando haya sido rebasado el límite de crédito concedido al Titular. No obstante lo anterior, el Titular podrá reembolsar

anticipadamente, de forma total o parcial y en cualquier momento, el crédito dispuesto, con cuyo efectivo reembolso se habilitaría automáticamente un nuevo crédito mensual al Titular por el importe señalado en el punto 3, párrafo primero, o el que correspondiere en caso de reembolso parcial.

6. LIQUIDACIONES Y PAGO

En los primeros días de cada mes se enviará al Titular de la TESLACARD una Liquidación (en adelante, "la Liquidación"), en la que se contendrá un Resumen de las Compras efectuadas durante el mes anterior, con la descripción de cada operación realizada y del importe total de dichos consumos con los descuentos correspondientes, así como, en su caso, de sus correspondientes facturas. Con carácter bimestral (o mensual, en caso de que fuere ello posible) se incluirán asimismo en dicha Liquidación, adjuntando al efecto copia de la correspondiente factura, los Importes adeudados por el Titular a BETA, o a la Comercializadora que se designase, y que se derivaren del Contrato de Suministro Asociado suscrito entre dichas partes (Consumo Eléctrico y demás conceptos). Estos deberán serle abonados igualmente a TESLA por parte del Titular, actuando en este caso TESLA como mero agente de cobro de dichos importes para su pago a BETA o a la Comercializadora correspondiente. El Titular tendrá además acceso en todo momento, salvo las incidencias que se pudieran producir en la prestación del servicio, y mediante la aportación de su contraseña personal, a un Estado de Cuenta on line.

Notificada al Titular la correspondiente Liquidación, ésta tendrá el carácter de documento de fijación y reconocimiento de saldo líquido, vencido y exigible a todos los efectos, pasándose el mismo al cobro con carácter inmediato en la cuenta bancaria facilitada al efecto por el Titular. El Titular podrá formular objeciones por escrito y de forma fehaciente a dicha Liquidación en los 15 días siguientes a su notificación, en cuyo caso TESLA tendrá un plazo de otros 15 días para aceptar o rechazar las mismas y realizar en su caso una nueva Liquidación, regularizando la primeramente practicada, y ello sin perjuicio de las acciones que a las Partes les pudieren corresponder.

El pago del importe resultante de cada una de las Liquidaciones emitidas, sin intereses ni gastos de ningún tipo, se efectuará mediante adeudo en la cuenta bancaria designada al efecto por el Titular, adeudo que éste por medio de la presente Solicitud autoriza se practique dentro de los quince días siguientes a la fecha de emisión de la correspondiente Liquidación. A partir de la fecha del vencimiento de cada adeudo no satisfecho se devengará un interés de demora, que será el resultante de multiplicar 2,5 veces el interés legal del dinero.

El pago de cualquier Liquidación no presupondrá en ningún caso el pago de las que se hubieran emitido con anterioridad. La modificación de los datos de domiciliación bancaria de dichas Liquidaciones deberá ser oportunamente notificada a TESLA, debiendo realizarse al efecto por el Titular un nuevo mandato expreso de pago.

7. DURACIÓN Y CANCELACIÓN

La duración del Contrato que se perfeccionará entre las Partes, de aceptarse por parte de TESLA la presente Solicitud, será por tiempo indefinido, sin perjuicio de las causas de resolución anticipada del mismo que fueren aplicables, entre ellas la baja del Titular en el Contrato de Suministro Asociado que tuviere suscrito con la mercantil BETA, o con la Comercializadora que correspondiere, y el incumplimiento de las obligaciones que para el Titular y los Cotitulares se derivan de la aceptación de estas Condiciones.

El Titular podrá asimismo poner fin a dicho Contrato en cualquier momento y sin gastos, previa comunicación escrita efectuada a TESLA por algún medio fehaciente con una antelación mínima de un mes. TESLA podrá a su vez resolver el citado Contrato, sin necesidad de alegar

justa causa y sin obligación de indemnizar al Titular, notificándosele con una antelación mínima de un mes. En ambos casos, el Titular se obliga a entregar a TESLA su TESLACARD y, en su caso, las de los Cotitulares, ya que la baja del Titular llevará en todo consigo la baja de todos sus Cotitulares. Dicha cancelación exigirá, en ambos casos, el inmediato pago por el Titular de la totalidad de las cantidades por el mismo adeudadas, tan pronto hubieran sido éstas convenientemente liquidadas.

La terminación del contrato ocasionará en todo caso la pérdida de los beneficios y/o descuentos devengados y no liquidados hasta la fecha de terminación.

8. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES

El Titular y los Cotitulares expresamente reconocen el derecho de TESLA a modificar las presentes Condiciones con la sola comunicación al Titular realizada mediante correo electrónico y en su página web con un mes de antelación. La utilización por parte del Titular o de los Cotitulares de la TESLACARD con posterioridad a dicha comunicación implicará la plena aceptación de las modificaciones así operadas en las presentes Condiciones. En el caso de disconformidad del Titular con las nuevas Condiciones, éste tendrá derecho a resolver el Contrato concertado con TESLA y a cancelar, con carácter inmediato, su Tarjeta y las de los Cotitulares, devolviendo las mismas a TESLA, y debiendo igualmente pagar con carácter inmediato el total de la cantidad que por todos los conceptos adeudare a TESLA, una vez ésta hubiere sido liquidada.

Asimismo, TESLA se reserva el derecho de cancelar en cualquier momento el Programa de Tarjetas TESLACARD previa notificación al Titular, y con la realización inmediata de la Liquidación de las operaciones que estuvieren pendientes a la fecha de dicha cancelación. La TESLACARD quedará igualmente cancelada sin previo aviso ni responsabilidad alguna y no será de aplicación lo dispuesto anteriormente si en algún momento ocurren circunstancias de fuerza mayor o imposiciones legales que impidieran la continuidad o desarrollo de dicho Programa.

9. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL TITULAR.

TESLA se reserva el derecho de bloquear e intervenir temporalmente la Tarjeta TESLACARD del Titular y de los Cotitulares, quedando el límite del crédito reducido al importe en que se encontrase dispuesto en ese momento, y sin posibilidad de que el Titular y los Cotitulares realicen nuevas disposiciones, en el caso de que el Titular incumpla cualquier obligación de pago que tenga asumida frente a TESLA, así como en el supuesto de que se produzca, a juicio exclusivo de TESLA, un deterioro significativo de la solvencia del Titular de la Tarjeta.

Asimismo, la terminación por cualquier causa del Contrato de Suministro Asociado suscrito entre el Titular y la mercantil BETA o la correspondiente Comercializadora a que se refiere el punto 1; la negativa del Titular a suscribir con la Comercializadora que en cada momento designare TESLA el correspondiente Contrato de Suministro Asociado que sustituyere al anteriormente vigente, y el incumplimiento por el Titular o los Cotitulares de cualquiera de las obligaciones para los mismos derivadas de las presentes Condiciones facultarán a TESLA, además de a bloquear temporalmente la Tarjeta TESLACARD, a proceder a su inmediata anulación y a la resolución del Contrato que vinculase a las Partes, y a dar por vencida anticipadamente toda la deuda del Titular para con TESLA con pérdida de los aplazamientos correspondientes, siendo el saldo total pendiente exigible de inmediato, incluso por vía judicial. Será en este caso prueba suficiente de la cantidad reclamada la certificación expedida al efecto por TESLA con cargo a sus libros. Dicho saldo deudor, así expresado, tendrá a todos los efectos la consideración de cantidad líquida y exigible.

10. DESISTIMIENTO DEL TITULAR

El Titular podrá desistir del Contrato que se formalizaría con TESLA a la eventual aceptación por parte de ésta de la presente Solicitud, sin penalización alguna ni necesidad de indicar causa, mediante comunicación escrita a TESLA, que habrá de efectuarse en los 14 días naturales siguientes a la comunicación por parte de TESLA de la formalización de dicho Contrato. Para el ejercicio de este derecho el Titular deberá: a) Comunicar su decisión por escrito a TESLA por cualquier medio admitido en Derecho que permita dejar constancia de su recepción, y b) Pagar a TESLA el saldo de que hubiere dispuesto hasta el momento del desistimiento, a más tardar en los 15 días naturales siguientes a la Liquidación que al efecto le remitirá TESLA. El derecho a desistir del presente contrato no implica en modo alguno el derecho a desistir de las compraventas que en su caso se hubieran abonado mediante la utilización de la Tarjeta, que se regirán por su normativa específica.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Titular y los Cotitulares quedan informados de que los datos personales facilitados por los mismos en la presente Solicitud, y cuantos otros datos personales se obtengan en desarrollo del Contrato que se perfeccionaría con la aceptación de la misma por parte de TESLA, serán incluidos en un fichero de titularidad de TESLA MANAGEMENT, S.L. para la gestión y mantenimiento de dicho Contrato y el registro de las operaciones suscritas con la Tarjeta.

El Titular y los Cotitulares autorizan a TESLA a tratar sus datos personales con la finalidad del mantenimiento, desarrollo y control de la citada relación contractual y, de no marcar ninguna casilla en la presente Solicitud donde se manifieste su deseo de no recibir comunicaciones comerciales, para el desarrollo de acciones comerciales realizadas por cualquier medio (correo postal, teléfono, telefax, SMS, correo electrónico y cualquier medio telemático) sobre los productos comercializados por TESLA, y para informarle de la realización de actividades comerciales, publicitarias o promocionales con información que pueda ser de su interés, adecuando las ofertas a las preferencias o necesidades del Titular constatadas a partir de la segmentación y el análisis que se obtenga de la información personal y comercial registrada, perdurando su autorización, en relación con las acciones comerciales, incluso una vez concluida la relación contractual y hasta que no sea revocado tal consentimiento.

De no haber marcado ninguna de las casillas de la presente Solicitud en contrario, el Titular y los Cotitulares autorizan igualmente la comunicación de los siguientes datos personales obrantes en el fichero de titularidad de TESLA (nombre, apellidos, documento de identificación, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, dirección postal, e-mail(s), teléfono(s)), así como la de los datos resultantes de la segmentación y del análisis que se obtengan a partir de dicha información y del resultado de su tratamiento, para el desarrollo de acciones comerciales, en los términos descritos en el párrafo anterior, a la mercantil TESLA MANAGEMENT, S.L. con domicilio en Calle Velásquez, Número 94, Primera Planta, 28006, Madrid.

El Titular y los Cotitulares podrán revocar, en cualquier momento, su consentimiento a la comunicación de sus datos personales y al tratamiento de los mismos para fines distintos de los directamente relacionados con el mantenimiento, desarrollo o control de la relación contractual que aquéllos mantuvieran con TESLA, así como ejercer los derechos que a los mismos les confiere la LOPD y, en concreto, los de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante escrito firmado y al que se adjunte fotocopia del DNI o de un documento identificativo similar que se dirija a TESLA MANAGEMENT, S.L. con domicilio en

Calle Velásquez, Número 94, Primera Planta, 28006, Madrid ó al correo electrónico info@teslacard.es

El Titular y los Cotitulares declaran que son ciertos todos los datos facilitados por los mismos, y autorizan a TESLA para que confirme y valore los mismos mediante procedimientos automatizados, pudiendo formular alegaciones al resultado de dichas valoraciones, y a solicitar los informes comerciales y de riesgo que considere necesarios para el desarrollo de su actividad.

12. CESIÓN

El Titular acepta la cesión total o parcial que TESLA pueda efectuar respecto a los derechos y obligaciones de los que ésta sea titular en virtud del Contrato que entre las Partes se perfeccionaría con la aceptación por su parte de la presente Solicitud, a favor de cualquier persona física o jurídica con capacidad para ser cesionaria, por cualquier negocio jurídico que suponga transmisión de la titularidad de dichos derechos y obligaciones, tales como compraventa, cesión u otros análogos, asumiendo, por tanto, la cesionaria todos los citados derechos y obligaciones que le hayan sido cedidos derivados de dicho eventual Contrato. En todo caso, cedente y/o cesionario deberán notificar la correspondiente cesión al Titular.

13. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

El Contrato resultante de la eventual aceptación por parte de TESLA de la presente Solicitud se regirá por la legislación española. Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del mismo se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes del domicilio del Titular.

14. DOMICILIOS

A efectos del envío de correspondencia las Partes designan como domicilio el indicado en la presente Solicitud. Cualquier cambio o modificación en el domicilio expresado deberá ser comunicado por escrito a la otra parte por cualquier medio del que quede constancia. En caso de que el Titular y/o los Cotitulares así lo soliciten, serán válidas las comunicaciones realizadas por TESLA a través de medios telemáticos, como el correo electrónico, WhatsApp, etc.

15. EFICACIA

La presente Solicitud contiene toda la información previa, adquiriendo el carácter de Contrato firme una vez aceptada en su caso por TESLA, lo que será puesto en conocimiento del Titular.